

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la décima sesión del Comité I

11 de marzo de 2013: 9h00-12h05

Presidenta: C. Caceres (Canadá)
Secretaría: J. Scanlon
D. Morgan
Relatores: J. Caldwell
P. Cremona
S. Glaser
J. Gray

Interpretación y aplicación de la ConvenciónEnmienda de los Apéndices77. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Brasil, Colombia y Estados Unidos de América presentan la propuesta CoP16 Prop. 42 de incluir *Carcharhinus longimanus* (tiburón punta blanca oceánico) en el Apéndice II. Subrayan la vulnerabilidad de la especie debido a su baja productividad, observan que la especie se obtiene habitualmente como captura incidental y subrayan que las comunidades pesqueras no se verán afectadas por su inclusión en el Apéndice II. Consideran que su inclusión en el Apéndice II complementará las estrategias de gestión existentes utilizadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y señalan que la especie no está incluida en planes de gestión en su área de distribución. Dicen que las aletas pueden identificarse fácilmente, y observan que el plazo de 18 meses de demora para la entrada en vigor de la inclusión en el Apéndice permitirá la adopción de medidas de aplicación y observancia.

Australia, Bahamas, Benin, Congo, Guinea, Honduras, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Liberia, Malí, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, República Bolivariana de Venezuela, Senegal y *Pew Environment Group*, hablando también en nombre de *International Fund for Animal Welfare*, *WildAid* y el WWF expresan en general apoyo a la propuesta.

Nueva Zelanda observa que muchas de las medidas necesarias para la aplicación de la CITES serán similares a las medidas ya aplicadas por las OROP para la ordenación de la pesca. Señala que pueden introducirse cambios en los métodos de pesca para reducir las capturas incidentales. Liberia insta a las Partes a apoyar las actividades de observancia en los países en desarrollo y Noruega, con el apoyo de Bahamas, subraya la importancia de la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para asegurar que la propuesta sea transparente y esté basada en datos científicos. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, dice que la Unión Europea ha asignado fondos con objeto de apoyar el fomento de capacidad para actividades de aplicación relacionadas con especies marinas incluidas en los Apéndices.

Japón observa que las medidas aplicadas por las OROP para la ordenación pesquera han mejorado considerablemente y, con el apoyo de China, considera que esas medidas serían más efectivas para asegurar la gestión sostenible que la inclusión en el Apéndice II. También observa que en el pasado ha resultado difícil aplicar los programas de documentación de las capturas y expresa inquietud porque el aplazamiento de 18 meses propuesto para la aplicación no bastará para resolver las cuestiones de

observancia, opinión respaldada por China y la Federación de Rusia. Considera además que existe el riesgo de que aumente el valor comercial de la especie debido a la inclusión en el Apéndice.

China indica que resulta difícil identificar los productos distintos de las aletas y distinguir las aletas en envíos mixtos. No obstante, Australia indica que, según su experiencia, la identificación de aletas de esta especie no ha planteado problemas. *Pew Environment Group* observa que las aletas son la parte más fácil de distinguir de cualquier tiburón objeto de comercio. Singapur, con el apoyo de la Coalición Internacional de Asociaciones de Pesca, también subraya las posibles dificultades que plantearía la observancia.

Granada y San Vicente y las Granadinas se oponen a la propuesta, y expresan su preocupación por la posible repercusión socioeconómica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Consideran que los esfuerzos deberían centrarse en la aplicación eficaz de las medidas de ordenación pesquera existentes. En respuesta a una pregunta de Granada sobre las actividades que habría que realizar en el período de 18 meses previo a la aplicación de la inclusión en el Apéndice, la Secretaría aclara que los fondos ofrecidos por la Unión Europea se utilizarán para prestar asistencia a las Partes en cuestiones relativas a la emisión de permisos y dictámenes de extracción no perjudicial. Brasil señala que ha previsto organizar un taller de fomento de la capacidad para la región de América Central, del Sur y el Caribe, mientras que Colombia dice que el período de 18 meses permitirá que los países establezcan requisitos en materia de capacidad, y agrega que podría ofrecerse asistencia técnica a otras regiones.

La FAO expone los resultados de los debates del Grupo de expertos sobre la propuesta de inclusión y subraya que el Grupo ha acordado que la especie reúne los criterios biológicos necesarios para la inclusión en el Apéndice II, ya que las aletas son objeto de demanda en el comercio internacional, lo que da lugar a la retención de capturas incidentales.

Japón pide que se proceda a una votación secreta y recibe el apoyo de al menos 10 Partes. La propuesta se somete a votación. El resultado de la votación es de 92 votos a favor, 42 en contra y 8 abstenciones. Se acepta la propuesta. Chile, Congo, Estados Unidos y Níger declaran que han votado a favor de la propuesta.

Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, y México presentan la propuesta CoP16 Prop. 43 de incluir en el Apéndice II con una anotación a *Sphyrna lewini* (tiburón martillo), *S. mokarran* (tiburón martillo gigante), y *S. zygaena* (tiburón martillo liso). Se propone la inclusión de *S. lewini* en el Apéndice II para evitar que la especie reúna las condiciones necesarias para la inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro, mientras que las otras dos especies se incluyen por motivos de semejanza. Brasil dice que toda propuesta de inclusión tendrá que ser evaluada sobre la base de datos científicos, en función de la viabilidad de la aplicación, y en relación con el contexto en materia de políticas para que esté en armonía con la voluntad política de la comunidad internacional. Los coautores subrayan que están convencidos de que esta propuesta cumple los criterios científicos necesarios para la inclusión y de que su inclusión en el Apéndice II es un mecanismo apropiado para la gestión de las especies, y señalan que esta inclusión no equivale a una prohibición del comercio y que no repercutirá desfavorablemente en los medios de subsistencia. También estiman que la inclusión en el Apéndice II complementará las medidas adoptadas por las OROP, opinión respaldada por Sierra Leona, que considera que África occidental apoya en general la propuesta.

Yemen estima que la protección sostenible de los tiburones en su región es necesaria. Comoras y Nueva Zelandia apoyan la propuesta, y este último país dice que muchas de las observaciones que ha formulado sobre la propuesta anterior son también aplicables a esta propuesta. Brasil y Nueva Zelandia señalan que estarían dispuestos a contribuir al fomento de la capacidad en sus respectivas regiones.

Se levanta la sesión a las 12h05.